

DECRETO Nº __**9 8 4**/ ____

TEMUCO, 02 JUL 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.06.2019; presentada por Pozo Valenzuela Julio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: POZO VALENZUELA JULIO

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

: 3-276

Rol Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: SERVICIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Código Actividad

: 692.000

Dirección Comercial

: ANDRES BELLO 765 OFICINA 74, TEMUCO

Fecha de Solicitud

: 24.06.2019

Nº Solicitud

: 230

Fecha Eliminación

: 24.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GRA/kma

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

1779253